

cia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Luis Cano Rodríguez y Empresa Azul Mediterránea, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Málaga y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a tres de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 24 de enero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1169/2010.

NIG: 2906744S20100017392.
Procedimiento: Social Ordinario 1169/2010. Negociado: A3.
De: Doña Yolanda García Molina.
Contra: ECH Petrogroup, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1169/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Yolanda García Molina contra ECH Petrogroup, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día seis de abril de dos mil once a las 9,50 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a ECH Petrogroup, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Málaga y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.